

~~Real Cédula de 1710~~

~~Real Cédula de 1710~~

El exp^{te} de los Ventosillos acordó: Interado
y se haga saber a los señores que hagan
unreña respectivamente en sus respectivos
caudales a que cada uno esta obligado
según condiciones, o remate; y que los que
hubo eran en habiéndolo por todo el año,
presenten las fianzas dentro de 3.^o día
pa q^e vista y aprob^{te} se les de posesion

Elor ap^{te} se g^{te} mios acordó: Interado
de Nuevos y Matizaj: Interado

El exp^{te} de f^{te} de cuando la compra que, y te
Imaque acordó: Se manifieste al P. Interado
q^e una long^{te} han escrito los citados exp^{te} los
en un tiempo en que no puede cumplirse
lo q^e tenía preceptado en la ena un últi-
mo, para lo cual no tiene mas que fijar lo
vista en la f^{te} en que aparece tomada la
orden de cada uno de ellos en conformidad; en
cuyo sup^{te} y atendido además a q^e los valo-
res de esas ventas están bien p^{te} segun
la certid^{ad} de los d^{os} q^e devengan en el día;
los cuales han servido como productos
debe que el Pueblo se encabere; y así mismo
a que los remates han sido de buena y
craxo cargo han sido con respecto al
año último, en que merecieron aproba-
cion: por todo esto y por que el año último

Oficio
PN

